

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.818

Lunes 30 de Noviembre de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1856772

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**APRUEBA EL NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA  
FRANQUICIA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 13.039 E INCORPORA EL  
APÉNDICE XX EN EL CAPÍTULO III DEL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 3.360, de fecha 20.11.2020, del Director Nacional de Aduanas, se aprueba el nuevo procedimiento para la concesión de la franquicia del artículo 35 de la Ley N° 13.039, dejando sin efecto la resolución exenta N° 1.988 de fecha 09.07.1980.

Modifica el Compendio de Normas Aduaneras, incorporando el Apéndice XX en el Capítulo III sobre "Ingreso de Mercancías".

La presente resolución comenzará a regir el 30.11.2020 en las Direcciones Regionales de Aduanas de Coyhaique y Punta Arenas y el 21.12.2020 en las demás Aduanas del país no mencionadas anteriormente, según lo indica el numeral IV de la resolución exenta N° 3.360 de fecha 20.11.2020.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas ([www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)).

Valparaíso, 25 de noviembre de 2020.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.